

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Zipaquirá, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

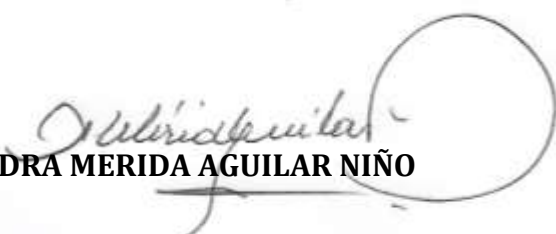
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE,

SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)**, con el fin de adelantar la Inspección Judicial sobre el inmueble (nomenclatura 3-23 de la carrera 5) ubicado en la parcelación San Miguel – vereda La Granja de Zipaquirá (Cundinamarca), identificado con Cedula Catastral número 00-00-006-2137-000 y matrícula inmobiliaria No. **176-24073** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

En lo demás las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de octubre de 2.019.

NOTIFIQUESE,

La Señora Juez,



SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **12** FIJADO HOY 15 DE
MARZO DE 2.021.
PÁGINA WEB: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
SECRETARIO